

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 07 de junio de 2.022.-

RESOLUCIÓN N° 204-SRT-2.022.

EXPTE. N° 20.140/22.

VISTO:

La nota presentada por el TUP Adrián Benjamín Ortega, Secretario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, de fecha 02 de mayo de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la contratación del servicio de fumigación del predio de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Dirección de la Sede Regional Tartagal, el día 03 de mayo de 2022, autoriza lo solicitado.

Que se cuenta con fondos enviados a la cuenta de gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: QUINCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$15.500,00), ocasionado por la cancelación de la factura tipo "C" N° 00003-00000626 con fecha 09 de mayo de 2022, del Sr. Silisque Sergio Gonzalo correspondiente al servicio de fumigación realizado en el predio de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de PESOS: QUINCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$15.500,00) a la partida 3.3.5 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA, a la cuenta de gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Dirección General de Administración y Dirección Contable y Patrimonial, a sus efectos.

mag.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a